



Bogotá, D. C.,

Señor:

Asunto: Petición de documentos y/o información
Número Interno: 109519
Radicado: 20211200120022 del 16 de noviembre de 2021.

Cordial Saludo.

En respuesta a la solicitud allegada bajo el radicado en referencia, en el cual presentan la petición:
"Buenas noches. El presente mensaje a para saber cual es el proceso de la certificación paea radiólogo nivel 1 . Cuales serían los documentos a presentar. Precio y dias de atencion. Gracias de antemano espero su pronta respuesta"

Se le informa lo siguiente:

1. La consulta presentada no es clara. Si su consulta hace referencia a una práctica médica, debe dirigirla a la seccional de salud correspondiente.
2. Si su consulta hace referencia a una práctica industrial, deberá tener en cuenta que los estándares de calificación están condicionados a los requerimientos de cada entidad y del estándar asociado; dichas certificaciones serán válidas solamente por la vigencia establecida y la vinculación con la entidad.
3. El Servicio Geológico Colombiano, no tiene las funciones de certificar personal y en consecuencia, no adelanta ningún proceso o procedimiento asociado. La función delegada por el Ministerio de Minas y Energía, es de garantizar la gestión segura de materiales nucleares y radiactivos en el país.

El presente pronunciamiento, se emite en el marco de las funciones delegadas a la Dirección de Asuntos Nucleares del Servicio Geológico Colombiano, relacionadas en la resolución 9 0698 de 2014, prorrogada mediante Resolución 249 de 2019, del Ministerio de Minas y Energía y en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en virtud del cual los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del



Para contestar cite:
Radicado SGC No.: 20218100071211
30-11-2021

Pag 2 de 2

derecho a formular consultas, no serán de obligatorio cumplimiento, constituyéndose simplemente en un criterio orientador.

Atentamente,


EYMI JULLIETH CAMARGO CÁRDENAS

Coordinadora Grupo de Licenciamiento y Control.

Teléfono: (1)2200200 ext 2702

Correo de notificaciones: licenciamientoycontrol@sgc.gov.co

Revisó: Claudia Patricia Reyes, Grupo de Licenciamiento y Control
Proyectó: Neila Castiblanco Grupo de Licenciamiento y Control